

URBANISMO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Número
Registro

Órgano

Órgano al que se dirige el escrito:
ALCALDE -PRESIDENTE

M **SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA OBRA MAYOR**

Modelo:

2017

U3

(*) Campos obligatorios para tramitar la solicitud.

Interesado (1):	Apellidos y nombre o razón social: (*)			DNI/CIF: (*)	
	Dirección: (*)		Núm / Esc / Pº / Pª: (*)	Municipio (Provincia): (*)	C.P.:
	Tfno fijo de contacto: (*)	Tfno móvil de contacto: (*)	Fax:	Dirección de correo electrónico:	

Acepto las notificaciones al correo electrónico como modo fehaciente

Representante (2):	Apellidos y nombre o razón social:			DNI/CIF:	
	Dirección:		Núm / Esc / Pº / Pª:	Municipio (Provincia):	C.P.:
	Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Fax:	Dirección de correo electrónico:	

Acepto las notificaciones al correo electrónico como modo fehaciente

Asunto: (3)	DESCRIPCION DE LA OBRA SOLICITADA (*)	
	Emplazamiento de la obra (*)	<input type="checkbox"/> Referencia Catastral (*)

Documentación que acompaña la solicitud (4)	<input type="checkbox"/> Un proyecto en papel y un proyecto en CD con planos en formato .DWG (*)
	<input type="checkbox"/> Proyecto básico } (*) Según el caso
	<input type="checkbox"/> Proyecto ejecución } (*) Según el caso
	<input type="checkbox"/> Estudio / Estudio Básico / de Seguridad y Salud (*)
	<input type="checkbox"/> Proyecto de infraestructura común de Telecomunicación (Colectiva)
	<input type="checkbox"/> Oficio de Dirección de Arquitecto } (*) Según el caso
	<input type="checkbox"/> Oficio de Dirección de Arquitecto Técnico u Homólogo } (*) Según el caso
	<input type="checkbox"/> Oficio de Dirección de Ingeniero
	<input type="checkbox"/> Oficio de Coordinador de Seguridad y Salud (*)
	<input type="checkbox"/> Tríptico de Estadística de Edificación y Vivienda (*)
<input type="checkbox"/> Documento que acredite propiedad o poder suficiente para la ejecución de la obra en la finca afectada (*)	
<input type="checkbox"/> Otros documentos	
<input type="checkbox"/> Fotos de la vía pública antes de la obra, si va a ser afectada, en formato .JPG / .JPEG.	
<input type="checkbox"/> Compromiso de presentar el modelo 902N, si me fuera requerido por el Ayto, de ser susceptible de alteración catastral la obra para la que se solicita licencia.	

Autoliquidación (5)	PRESUPUESTO DE LA OBRA: (Ver punto 1)	
	A. Presupuesto de Proyecto	€
	B. Presupuesto por módulos (ver reverso)	€
	C. Presupuesto a efecto de tasas e impuestos (P)	€
	(el mayor de los 2 anteriores A y B)	
ICIO: (ver Anexo ICIO Punto 2)		
(P)	€ x 0,025 =	
TASA POR INFORME URBANÍSTICO: (Ver punto 3)		
<input type="checkbox"/> Presupuesto inferior a 150.000 €	120 €	
<input type="checkbox"/> Presupuesto superior a 150.000,01€	200 €	
FIANZA: (ver Anexo Fianza punto 4)		
(P)	€ x 0,004 € =	
(mínimo 300 €)		

(*)	El Ingreso debe realizarse en:	Banco Bilbao Vizcaya	0182 1069 53 0000006594
		Banco Castilla la Mancha	2105 3010 30 3400004438
		Caja Rural de Castilla la Mancha	3081 0070 50 1099950428

Se deberá acompañar a la presente solicitud el justificante de ingreso.
EL INGRESO REALIZADO MEDIANTE ESTA AUTOLIQUIDACIÓN TENDRÁ CARÁCTER PROVISIONAL PUDIÉNDOSE PRACTICAR POSTERIORMENTE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Fecha (6):	En Fuensalida a	Firma (*) (7):
------------	-----------------	----------------

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DEL ABONO DE LAS TASAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O INFORMACIÓN CONSIDERADA ESENCIAL O NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE, DETERMINARÁ LA INADMISIÓN Y EL CONSIGUIENTE ARCHIVO DE LA SOLICITUD.

Aviso Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
 Les informamos que los datos personales aportados en la presente instancia serán incorporados a los ficheros de titularidad municipal con la finalidad de ser utilizados para atender la solicitud formulada. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la ley mencionada, solicitándolo mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Fuensalida.

Plaza Generalísimo, 1 - 45510 Fuensalida (Toledo) - Tel: 925 77 60 13 - Fax 925 73 18 15 - www.fuensalida.com

ANEXO

1.- I.C.I.O. Art. 6. Gestión

Epígrafe 1º. Módulo vivienda.

Bloque de pisos	520,00 euros/m ²
Unifamiliar adosada	554,00 euros/m ²
Unifamiliar pareada	589,00 euros/m ²
Unifamiliar aislada	624,00 euros/m ²
Local en planta baja de vivienda en bruto	200,00 euros/m ²
Local en planta baja de vivienda no en bruto	380,00 euros/m ²
Sótano	350,00 euros/m ²

Epígrafe 2º. Módulo nave.

Inferior a 1.000 m ²	300,00 euros/m ²
Entre 1.000 y 2.000 m ²	263,00 euros/m ²
Más de 2.000 m ²	219,00 euros/m ²
Oficinas u otras dependencias similares en naves industriales	520,00 euros/m ²
Sótano	350,00 euros/m ²

Derribo

Derribo sólo de planta baja	27,55 euros/m ²
Derribo en edificios de más de una planta	40,77 euros/m ²

2.- I.C.I.O. VER ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

3.- TASA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS. Art. 5. Epígrafe a) Por la expedición de informes y certificados urbanísticos se satisfará una cuota de:

1. Informe urbanístico obra mayor	
1.1 Presupuesto inferior a 150.000 €	120 €
1.2 Presupuesto igual o superior a 150.000 €	200 €

4.- FIANZA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. .

Art. 7. Garantías para obras en espacios privados que afecten a la vía pública

Art. 7.1. Para que pueda ser expedida la licencia de obras (siempre en el caso de obra mayor y en los casos de obra menor en que se afecte al exterior de la vivienda o local) habrá de depositarse una garantía cuyo importe es el resultado de aplicar al PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL (P.E.M.), revisado por la Oficina Técnica Municipal, en función de los módulos mínimos incluidos en la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO el 0,4 % con una cuantía mínima de 300 euros para obra mayor y de 100 euros para obra menor. En los supuestos de colocación de postes o similares de carácter provisional, la fianza mínima será de 300 euros.